

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 17 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de reclamaciones en materia de energía eléctrica en el ámbito de aplicación de la Ley del Sector Eléctrico, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de los/as interesados/as, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los/as interesados/as, que se relacionan, los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Energía (Dpto. de Energía) en Almería, sita en calle Hermanos Machado, 4, 2.ª planta (Almería).

Núm. de expte.: 22-22.
Interesado: 27533422F.
Acto: Contestación reclamación.
Fecha: 9 de febrero de 2024.
Órgano que lo dicta: Servicio de Energía.

Núm. de expte.: 32-23.
Interesado: 53709126D.
Acto: Contestación reclamación.
Fecha: 11 de abril 2024.
Órgano que lo dicta: Servicio de Energía.

Núm. de expte.: 90-23.
Interesado: 23773481Z.
Acto: Resolución.
Fecha: 23 de febrero 2024.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Almería.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. de expte.: 92-23.
Interesado: 44762501Q.
Acto: Contestación reclamación.
Fecha: 19 de febrero 2024.
Órgano que lo dicta: Servicio de Energía.

Almería, 17 de julio de 2024.- El Delegado, Guillermo Casquet Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

00306051